



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO"

CLAVE: 2-COI- 19/20

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" en términos de la **U.M.S.N.H.** Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO** para el semestre non 2019-2020, con clave de identificación: **2-COI- 19/20**; bajo las siguientes:

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
 12/07/2019.

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días **02, 03, 04, 07 y 08 de octubre del 2019**, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 20:00 hrs., en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" de la UMSNH, ubicadas en Plan de Ayala No. 156, Centro, Morelia, Mich.
- B. Las materias a concursar con carácter de interinas se enumeran en las tablas anexas, en el área de las Ciencias Naturales y Exactas; y en el área de las Ciencias Sociales.

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

TABLA 1. MATERIAS VACANTES

No.	SEM	SEC	BACH	HRS	MATERIA	LUN.	MAR.	MIER.	JUEV.	VIER.
1	1	06	T.C.	2	EDUCACION FISICA I (FEMENIL)		17 a 18		17 a 18	
2	1	22	T.C.	2	EDUCACION FISICA I (FEMENIL)	8 a 9			8 a 9	
3	1	23	T.C.	2	EDUCACION FISICA I (FEMENIL)	8 a 9		8 a 9		
4	2	01	T.C.	2	EDUCACION FISICA II (FEMENIL)	18 a 19		18 a 19		
5	2	21	T.C.	2	EDUCACION FISICA II (FEMENIL)		11 a 12			9 a 10
6	5	01	I.A.	3/2	QUIMICA III (2 hrs laboratorio)	9 a 10	9 a 10	9 a 10		

TABLA 2. MATERIAS VACANTES POR LICENCIA

No.	SEM	SEC	BACH	HRS	MATERIA	LUN.	MAR.	MIER.	JUEV.	VIER.
7	3	02	T.C.	3/2	FISICA I (2 hrs laboratorio)	7 a 8		9 a 10		9 a 10
8	3	03	T.C.	3/2	FISICA I (2 hrs laboratorio)	9 a 10	9 a 10			10 a 11
9	3	11	T.C.	3/2	FISICA I (2 hrs laboratorio)	8 a 9	10 a 11	8 a 9		



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
12/09/2019.

CIENCIAS SOCIALES

TABLA 3. MATERIAS VACANTES

No.	SEM	SEC	BACH	HRS	MATERIA	LUN.	MAR.	MIER.	JUEV.	VIER.
10	1	06	T.C.	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10 a 11	12 a 13	10 a 11		10 a 11
11	1	10	T.C.	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	9 a 10	9 a 10	9 a 10		8 a 9
12	1	25	T.C.	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	14 a 15	18 a 19	14 a 15	18 a 19	
13	5	01	E.A.	4	ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	
14	5	21	H.S.	4	PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO I	15 a 16	15 a 16	15 a 16	15 a 16	
15	5	23	H.S.	4	INGLES TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I		18 a 19	15 a 16	18 a 19	15 a 16

C. Las plazas a ocupar con carácter de interinas son:

15 Plazas de Profesor de Asignatura "B", con carácter de interinas, se percibirá un sueldo base mensual de 195.47 (ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con el horario que corresponde a cada asignatura, de acuerdo a las tablas anteriores. En el caso de las materias incluidas en las Tablas 1 y 3, tendrán una vigencia a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero del 2020. Para el caso de las materias incluidas en la Tabla 2, tendrán una vigencia a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 11 de diciembre del 2020.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**PROFESOR DE ASIGNATURA "B"**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación; y,
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que, en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

12/09/2019.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar para su revisión: su solicitud y en original y/o copia certificada por Notario Público los documentos que avalen sus méritos curriculares. Anexando un juego de copias para su cotejo; en la oficina de la Secretaría Académica de esta Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" ubicada en la calle Plan de Ayala No. 156 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán. México, en horario de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h., **a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, hasta el día 01 de octubre del 2019.**
- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.

3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I, los resultados del Concurso estarán disponibles en la mampara de la Sección Sindical y en la planta baja de esta Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" ubicada en la calle Plan de Ayala No. 156 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán. México.



12/09/2019.

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 - a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y
 - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y **publicará los resultados del Concurso el día 16 de octubre del 2019**, en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad**

ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados debiendo aportar las pruebas conducentes.

- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplan con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

UMSNH
12/09/2019
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, 17 de septiembre del 2019


MTRO. JAIME MARTÍNEZ VALLEJO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Institución.